Andrew M. Cuomo, *Gobernador*

Kerry A. Delaney, *Comisionado* Interino

Puerta Principal

bienvenidos

Acceso a los servicios

Folleto de recursos para individuos y familias

OFICINA DEL ESTADO DE NUEVA YORK PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

OPWDD

LAS PERSONAS PRIMERO

Tabla de contenidos

I. Bienvenidos a la Puerta Principal

¿Para qué es esta guía? 4
¿Por dónde empezar? 5
Acerca de la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo 5
Cómo está estructurada la OPWDD....5

II. Elegibilidad.... 6

Revisión de Elegibilidad de la OPWDD 6
Preguntas frecuentes sobre la Determinación de Elegibilidad de la OPWDD....7

III. Servicios de Medicaid y de la OPWDD

Medicaid paga por los siguientes apoyos y servicios de la OPWDD....10
Cómo inscribirse en la Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad 11
Preguntas Frecuentes sobre la Exención de Medicaid y HCBS 11

IV. Planificación

El proceso de evaluación....14
Planificación Centrada en la Persona 15

V. Coordinación de Servicios

Los Coordinadores de Servicios Promueven y Apoyan la Elección Informada 16
El Círculo de Apoyo: Planificación Individualizada de Servicios a través de un Enfoque Centrado en la Persona....16
Plan Individualizado de Servicios (PIS) 17

VI. Servicios

Apoyos y Servicios de la OPWDD 18
Auto-Dirección de Apoyos y Servicios 18
Autoridad Presupuestaria y del Empleador 19
Las vidas auto-dirigidas de Personas con Discapacidades del Desarrollo: Historias y Perspectivas 19
Apartamentos y Viviendas 20
Capacitación para Actividades en la Comunidad....20
Entornos residenciales comunitarios....20
Empleo y Apoyos de Día 21
Servicios de Apoyo Familiar....22
Salud y Tecnología Asistiva 22
Trazar su Curso....23
Información de Contacto....24
Línea de Información....25

VII. Apéndice, Información detallada sobre la Determinación de Elegibilidad de la OPWDD

Documentación Requerida para las Solicitudes de Determinación de Elegibilidad....26
Evaluación de Diagnóstico 27
Medidas Aceptables de Comportamiento Intelectual y Adaptativo 27
Medidas Aceptables de Funcionamiento Intelectual....27
Medidas Aceptables de Conducta Adaptativa 27
El Proceso de Determinación de Elegibilidad de 3 Pasos 28
Notas 30

¡Bienvenido a la Puerta Principal de la Oficina del Estado de Nueva York para Personas con Discapacidades del Desarrollo!

¿Qué es la Puerta Principal?

Abrir la puerta a una vida más rica, y más plena - ese es el objetivo de la Puerta Principal de la Oficina del Estado de Nueva York para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD), un enfoque que se centra en la persona para planificar apoyos para personas con discapacidades de desarrollo.

El proceso de la Puerta Principal lo guiará a través de los pasos que implica saber si usted es elegible para recibir los servicios de la OPWDD, identificar sus necesidades y ayudarlo a trabajar en un plan para obtener esos servicios.

El proceso de La Puerta Principal busca proveer servicios culturalmente competentes que sean inclusivos con respecto al lenguaje, la capacidad y los valores tradicionales para apoyar a individuos y miembros de la familia.

¿Para qué es esta guía?

El propósito de esta guía es familiarizarlo con el proceso de la Puerta Principal de la OPWDD. Esta guía lo ayudará a entender los servicios que la OPWDD ofrece y cómo podrían encajar en su vida. Otros temas a cubrir incluyen lo que usted tendrá que demostrar para ser elegible para recibir apoyo y servicios de la OPWDD. Estos incluyen las determinaciones relacionadas con su discapacidad de desarrollo, la elegibilidad para Medicaid y la inscripción en el programa de exención de Servicios basados en el Hogar y la Comunidad (a través del cual se ofrece la mayoría del apoyo de la OPWDD.) Esta guía también le dará una idea de qué es importante considerar para planificar sus servicios, y la gama de opciones disponibles para usted y/o su familiar.

Puerta Principal bienvenidos

Declaración de la Misión:
Ayudamos a las personas con discapacidades del desarrollo a tener una vida más plena.

¿Por dónde empezar?

Para ayudarlo a prepararse a planificar los servicios de la OPWDD, se le pedirá que asista a una sesión informativa. La sesión informativa es una manera para que usted obtenga información valiosa acerca de:

- Los apoyos y servicios que pueden ser adecuados para usted, y cómo acceder a ellos
- Las opciones que existen para ayudar a los individuos y las familias
- Cómo funciona el proceso de la Puerta Principal

Acerca de la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo

La Oficina del Estado de Nueva York para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD) es responsable de la coordinación de servicios para más de 126,000 neoyorquinos con discapacidades del desarrollo, incluyendo discapacidades intelectuales, parálisis cerebral, síndrome de Down, trastornos del espectro del autismo, y otras discapacidades neurológicas. Proporciona servicios directamente y a través de una red de organismos proveedores de servicios sin fines de lucro.

La OPWDD se enorgullece de nuestra fuerte asociación de trabajo con las familias y los individuos. Esta asociación le dio forma a la manera en que el sistema creció para ayudar a un creciente número de personas a vivir con mayor independencia en sus comunidades.

Los apoyos y servicios se ofrecen en entornos comunitarios en todo el estado e incluyen servicios de atención a largo plazo, tales como apoyos de capacitación y residenciales. Los individuos y sus familias son capaces de gestionar sus propios servicios y administrar su propio personal auto dirigiendo uno o todos sus servicios, si así lo desean.

La OPWDD también proporciona servicios de apoyo familiar, que están diseñados para ayudar a las familias con el cuidado de sus seres queridos que viven a tiempo completo en el hogar familiar, y también apoyos de empleo, que incluyen entrenamiento en forma regular para obtener empleo, búsqueda laboral y formación profesional.

Cómo está estructurada la OPWDD

Cinco Oficinas Regionales del Desarrollo de Discapacidades (DDROs, por sus siglas en inglés) coordinan y supervisan los servicios sin fines de lucro de proveedores y administran los procesos de la Puerta Principal. La mayor parte de su interacción con la OPWDD será a través de su DDRO local. Usted también puede interactuar con los organismos sin fines de lucro financiados por la OPWDD.

La OPWDD también opera otras seis oficinas con base regional (Oficinas de Operaciones del Estado) que gestionan los servicios de los que se encarga directamente el Estado de Nueva York.

El sistema de la OPWDD se está moviendo hacia un modelo de atención gestionada y en el futuro los servicios serán coordinados por organizaciones de atención gestionada, diseñadas específicamente para satisfacer las diversas necesidades de las personas con discapacidades de desarrollo. Estas Organizaciones de Coordinación del Cuidado y Apoyo Individual para Discapacidades del Desarrollo (DISCO, por sus siglas en inglés) ofrecerán servicios especializados de discapacidad de desarrollo a través de una variedad de proveedores en el futuro sistema de atención gestionada.

Formas de contactarse y mantenerse conectado con la OPWDD

Sitio web de la OPWDD: www.opwdd.ny.gov

Página de Facebook de la OPWDD: www.facebook.com/NYSOPWDD

Dirección de Correo Electrónico del Comisionado: Commissioners.Correspondence.Unit@opwdd.ny.gov

Cualquier consulta que tenga puede ser dirigida a la Línea de Información de la OPWDD al 1-866-946-9733. Consulte la página 25 de esta guía para más detalles.

Elegibilidad

La Clave para Acceder a los Apoyos

Para poder acceder a la mayoría de los servicios de la OPWDD, la mayoría de los individuos necesita:

- Proporcionar evidencia de que tiene una discapacidad del desarrollo
- Inscribirse en Medicaid (si es necesario), e
- Inscribirse en la Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (si es necesario)

Revisión de Elegibilidad de la OPWDD

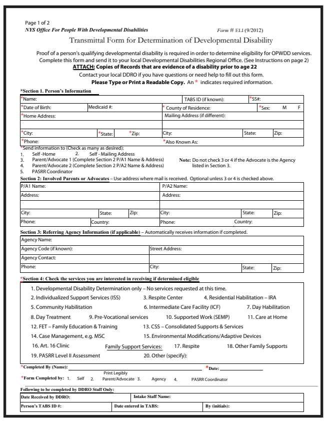

Page 1 of 2
NYS Office For People With Developmental Disabilities *Form # ELI (9/2012)*
Transmittal Form for Determination of Developmental Disability

Proof of a person's qualifying developmental disability is required in order to determine eligibility for OPWDD services. Complete this form and send it to your local Developmental Disabilities Regional Office. (See Instructions on page 2)
ATTACH: Copies of Records that are evidence of a disability prior to age 22
Contact your local DDRO if you have questions or need help to fill out this form.
Please Type or Print a Readable Copy. An * indicates required information.

***Section 1. Person's Information**

*Name:		TABS ID (if known):	*SS#:
*Date of Birth:	Medicaid #:	* County of Residence:	*Sex: M F
*Home Address:		Mailing Address (if different):	
*City:	*State: *Zip:	City:	State: Zip:
*Phone:		*Also Known As:	

*Send information to (Check as many as desired):
1. Self -Home 2. Self - Mailing Address
3. Parent/Advocate 1 (Complete Section 2 P/A1 Name & Address)
4. Parent/Advocate 2 (Complete Section 2 P/A2 Name & Address)
5. PASRR Coordinator

Note: Do not check 3 or 4 if the Advocate is the Agency listed in Section 3.

Section 2: Involved Parents or Advocates – Use address where mail is received. Optional unless 3 or 4 is checked above.

P/A1 Name:			P/A2 Name:		
Address:			Address:		
City:	State:	Zip:	City:	State:	Zip:
Phone:	Country:		Phone:	Country:	

Section 3: Referring Agency Information (if applicable) – Automatically receives information if completed.

Agency Name:			
Agency Code (if known):	Street Address:		
Agency Contact:			
Phone:	City:	State:	Zip:

***Section 4: Check the services you are interested in receiving if determined eligible**

1. Developmental Disability Determination only – No services requested at this time.
2. Individualized Support Services (ISS) 3. Respite Center 4. Residential Habilitation – IRA
5. Community Habilitation 6. Intermediate Care Facility (ICF) 7. Day Habilitation
8. Day Treatment 9. Pre-Vocational services 10. Supported Work (SEMP) 11. Care at Home
12. FET – Family Education & Training 13. CSS – Consolidated Supports & Services
14. Case Management, e.g. MSC 15. Environmental Modifications/Adaptive Devices
16. Art. 16 Clinic Family Support Services: 17. Respite 18. Other Family Supports
19. PASRR Level II Assessment 20. Other (specify):

*Completed By (Name): Print Legibly *Date:
*Form Completed by: 1. Self 2. Parent/Advocate 3. Agency 4. PASRR Coordinator

Following to be completed by DDRO Staff Only:

Date Received by DDRO:	**Intake Staff Name:**	
Person's TABS ID #:	**Date entered in TABS:**	**By (initials):**

Usted puede encontrar el Formulario de Transmisión de Determinación de Discapacidad del Desarrollo en línea en el sitio web de la OPWDD.

Vaya a **"Recursos"** (Resource) en la página principal, seleccione **"Formularios"** (Forms), y desplácese hacia abajo hasta **"Formulario de Elegibilidad e Información".**

O simplemente escriba esta dirección en su navegador: http://www.opwdd.ny.gov/node/1018

El proceso de Revisión de Elegibilidad es la forma en que la OPWDD determina si una persona tiene una discapacidad del desarrollo y es elegible para recibir apoyos y servicios de la OPWDD.

El proceso de revisión de elegibilidad comienza en una de las cinco Oficinas Regionales de Desarrollo de Discapacidad de la OPWDD (DDRO) que se encuentran en todo el estado de Nueva York. El individuo y su familia presentan materiales y registros a la DDRO, tales como los informes de las evaluaciones llevadas a cabo por profesionales de la salud. Un coordinador de servicios puede ayudar con este proceso.

El personal calificado de una DDRO revisa esta información para ver si la discapacidad de la persona cumple con los requisitos especificados en la ley del Estado de Nueva York. Si cumple los requisitos, se considera que la persona **tiene una discapacidad del desarrollo** y se convierte en elegible para los servicios de la OPWDD. (**Tenga en cuenta:** Se necesitan medidas adicionales—tales como la inscripción en Medicaid—para tener acceso a la mayoría de los apoyos y servicios).

Dependiendo de la complejidad de la condición de un individuo, el proceso para obtener una determinación de elegibilidad puede requerir informes de evaluaciones de especialidades múltiples . Una entrevista personal también puede ser parte de este proceso.

El formulario de **Transmisión de Determinación de Discapacidad del Desarrollo** debe acompañar a todas las solicitudes enviadas al DDRO para determinaciones de elegibilidad. Las solicitudes de elegibilidad y la documentación de apoyo deben enviarse al Coordinador de Elegibilidad en la DDRO donde usted vive.

Para obtener información detallada sobre cómo funciona la determinación de elegibilidad, por favor vea el Apéndice al final de esta guía.

Preguntas frecuentes sobre la Determinación de Elegibilidad de la OPWDD

¿Qué es la elegibilidad?

Cada persona que quiera recibir apoyos o servicios de la OPWDD tiene derecho a una revisión de elegibilidad individual. Esa revisión determinará si posee una condición que califica - o hace que la persona sea "elegible" - para los servicios o apoyos de la OPWDD.

¿Quién puede solicitar una revisión de elegibilidad para apoyos o servicios de la OPWDD ?

Las personas, o sus cuidadores, tutores, defensores, o coordinadores de atención pueden enviar una solicitud para obtener apoyos o servicios proporcionados o pagados por la OPWDD. El proceso de solicitud y revisión se llama Proceso de Determinación de Elegibilidad.

¿Quién decide si una persona es elegible para los servicios de la OPWDD?

Sólo la OPWDD puede determinar si una persona tiene una discapacidad del desarrollo y cumple con todas las condiciones de elegibilidad para los servicios financiados por la OPWDD.

¿Qué se requiere para que una persona sea elegible para los servicios de la OPWDD?

Esto es lo que la Ley de Higiene Mental del Estado de Nueva York requiere a fin de ser elegible para los servicios de la OPWDD:

1. La presencia de una discapacidad del desarrollo que se describe por ciertos diagnósticos o condiciones de calificación
2. La discapacidad se ha producido antes de los veintidós años de la persona
3. Es posible que la discapacidad continúe de manera indefinida o permanente
4. La discapacidad provoca una desventaja considerable en la capacidad de una persona para vivir normalmente en la sociedad

¿Cuáles son las discapacidades del desarrollo?

Las discapacidades del desarrollo son las condiciones especiales que se pueden presentar en cualquier momento, desde antes del nacimiento de un bebé hasta la edad de 22 años. Una discapacidad del desarrollo puede adoptar diferentes formas. Son diferentes del "retraso en el desarrollo", que aparece como un retraso en una o más áreas del crecimiento o de las habilidades. Los retrasos del desarrollo pueden reducirse mediante la prestación de servicios de Intervención Temprana y ayuda especial en el salón de clases. Una condición de discapacidad del desarrollo puede hacer que el niño se desarrolle más lentamente, o que tenga dificultades y limitaciones físicas, o que tenga problemas para aprender y crecer como los demás niños en general. A veces una persona tiene más de una condición o discapacidad.

Las discapacidades del desarrollo que califican a una persona para la elegibilidad de la OPWDD incluyen: discapacidad intelectual, autismo, parálisis cerebral, epilepsia, disautonomía familiar y deterioro neurológico (lesión, malformación o enfermedad que involucra al Sistema Nervioso Central).

¿Qué NO se considera una discapacidad del desarrollo?

- Enfermedad mental (por ejemplo, trastorno bipolar o depresión)
- Pérdida o ausencia de sentidos, las habilidades motoras o habilidades físicas
- Las formas leves de condiciones tales como, parálisis cerebral, trastorno convulsivo o lesión cerebral, si no hay evidencia de una "discapacidad sustancial"

Una persona puede calificar para la elegibilidad de la OPWDD si presenta una de las condiciones mencionadas anteriormente, así como también una discapacidad del desarrollo que lo haga calificar para ser elegible.

¿Qué significa "discapacidad sustancial"?

Para la elegibilidad de la OPWDD, una "discapacidad sustancial" significa que una discapacidad del desarrollo es tan grave que hace que sea muy difícil para un individuo vivir la vida diaria de forma independiente. Los profesionales calificados están capacitados para evaluar a los individuos con respecto a las discapacidades del desarrollo, las dificultades de la vida diaria y el funcionamiento cotidiano.

¿Qué tipo de registros son necesarios para demostrar que una persona cumple con todos los requisitos para la elegibilidad de la OPWDD?

En general, los registros para una revisión de elegibilidad de la OPWDD incluirían informes de pruebas psicológicas actuales o recientes del funcionamiento intelectual de la persona, una evaluación estandarizada del funcionamiento del comportamiento "adaptativo" de la persona , un historial social/de desarrollo (o psicosocial), y los informes médicos que indiquen el estado de salud de la persona. Para los niños o adultos con condiciones médicas especiales, trastornos genéticos o deterioro neurológico, se requieren registros médicos que confirmen el diagnóstico de estas enfermedades o trastornos. Los expedientes académicos (Programas de educación individualizada, boletas de calificaciones) pueden también ser útiles. El personal de la DDRO puede responder a preguntas adicionales, explicar los requisitos de registros con más detalle, y asesorar a los solicitantes y sus representantes con respecto a los permisos y solicitudes de copias de las evaluaciones y otros registros.

¿Cómo se determina la elegibilidad para los niños?

Para los niños entre los cero y ocho años de edad, los requisitos de revisión de elegibilidad son los mismos que los de los adultos, aunque la condición requerida para ser elegible es flexible. A veces, a los niños se les dará elegibilidad provisional de apoyos o servicios de la OPWDD.

¿Qué es "la elegibilidad provisional"?

En algunos casos, según el criterio clínico de las necesidades del niño, la DDRO podrá concederle la elegibilidad provisional a un niño. La elegibilidad provisional significa que un niño puede gozar de los apoyos o servicios de la OPWDD por un período de tiempo limitado. Antes de finalizar el período de tiempo, la OPWDD debe revisar la información actualizada sobre el estado y el funcionamiento del cuerpo del niño para ver si sigue siendo elegible para gozar de los apoyos o servicios. La razón por la que a algunos niños poseen la elegibilidad provisional es que pueden tener niveles de retrasos en el desarrollo que todavía pueden cambiar o mejorar a medida que crezcan. Todos los niños con elegibilidad provisional deben ser revisados de nuevo antes de su octavo cumpleaños, pero algunos pueden ser revisados antes. La DDRO decidirá cuándo el niño debe ser evaluado nuevamente, y si un niño que ha tenido la elegibilidad provisional sigue siendo elegible para gozar de los apoyos o servicios de la OPWDD.

¿Qué es un "nivel de retraso en el desarrollo que califique" para los niños?

La Ley de Educación del Estado de Nueva York posee normas que explican la forma de medir los posibles tipos y niveles de retraso que un niño menor de ocho años de edad puede tener. Estas normas ayudan a determinar en qué medida el retraso del niño afecta su capacidad de vivir una vida normal. Esta información sobre el tipo y el nivel de retraso del desarrollo por lo general se encuentra en un informe que se revisa con el fin de saber si es elegible para la OPWDD.

¿Hay algún límite de edad para solicitar la elegibilidad de la OPWDD?

No hay límites de edad para solicitar la elegibilidad de la OPWDD. El estatus de elegibilidad puede ser revisado desde la infancia a lo largo de la vida de una persona. Sin embargo, es importante ser consciente de que la edad de una persona puede afectar la posibilidad de encontrar pruebas de su discapacidad antes de los 22 años. Cuando una persona va creciendo se hace más difícil encontrar los registros e informes de escuelas, clínicas, hospitales y otros entornos que pudieran demostrar en qué condición se encontraba una persona a la edad de elegibilidad para la OPWDD.

¿Cómo funciona la OPWDD para los niños que están por encima de la edad para programas escolares o de servicios sociales y necesitan servicios para adultos?

La OPWDD trabaja en estrecha colaboración con las escuelas, organismos de cuidado de crianza, y otros programas que proporcionan servicios a los niños para planificar la transición de estos servicios una vez que el niño llega a ser demasiado grande para recibirlos. Por lo general, se es demasiado grande para recibir servicios para niños al cumplir 21 años. Idealmente, la planificación de esta transición debe comenzar cuando el niño tiene 15 años de edad.

Servicios de Medicaid y de la OPWDD

La mayoría de los servicios de la OPWDD se proporcionan a través del programa de Medicaid del Estado de Nueva York, que es financiado en forma conjunta entre el gobierno federal y estatal. La OPWDD también ofrece servicios limitados con fondos estatales. El programa Medicaid más grande de la OPWDD es el de exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS, por sus siglas en inglés) (a los que se hace referencia en la siguiente página).

La OPWDD espera que cada individuo que busca servicios acceda a los programas de beneficios disponibles (como Medicaid), los cuales ayudan a pagar por los servicios que desean. Por ejemplo, si una persona está buscando obtener los servicios de exención de HCBS, tendrá que ser elegible para inscribirse en Medicaid y en la exención de HCBS para que el gobierno pague por estos servicios. Las personas también pueden pagar por el costo de los servicios con sus propios fondos en lugar de inscribirse en un programa de beneficios.

Medicaid cubre los siguientes apoyos y servicios de la OPWDD:

- Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) (es decir, la mayoría de los servicios de la OPWDD, tales como descanso, empleo apoyado, capacitación para actividades en la comunidad, capacitación diurna y servicios residenciales)
- Servicios de Exención de Cuidado en el Hogar (para niños de hasta 18 años de edad con condiciones médicas graves y una discapacidad del desarrollo)
- Coordinación de Servicios de Medicaid
- Cuidado Residencial
- Artículos y servicios adicionales relacionados con la salud (como los servicios clínicos del Artículo 16)

La mayoría de los servicios de la OPWDD se financian a través de Medicaid; **por lo tanto, en la mayoría de los casos, es necesario que las personas que buscan obtener los servicios de la OPWDD se inscriban en Medicaid.** Usted debe ser elegible y estar inscrito en Medicaid para inscribirse en la exención de HCBS, la exención de Cuidado en el Hogar o en Programas de Coordinación de Servicios de Medicaid. Si aún no está inscrito en Medicaid, puede solicitarlo directamente en la oficina de Medicaid de su condado. Si actualmente trabaja con una organización de servicios para la comunidad, el personal de esa organización puede ayudarlo con el proceso de solicitud de Medicaid. La organización puede ayudarlo a llenar la solicitud de Medicaid y explicarle qué documentos necesitará. Además, puede obtener ayuda para completar la solicitud de Medicaid llamando a New York Health Options al 855-693-6765.

Por favor, consulte la sección de preguntas frecuentes entre las páginas 11 y 13 para obtener información detallada acerca de la solicitud de Medicaid.

El programa de Medicaid tiene disposiciones especiales para personas con discapacidades del desarrollo:

- Las personas pueden trabajar y aún así calificar para Medicaid (aunque dependiendo de sus ingresos, una persona puede tener que contribuir con los costos de servicio)
- Los ingresos y recursos de los padres pueden no tenerse en cuenta en los casos de aquellos niños que vivan en el hogar y busquen inscribirse en los programas de exención de HCBS o de Cuidado en el Hogar
- Además, los recursos financieros se pueden poner en un fideicomiso para necesidades suplementarias de Medicaid que correspondan, estando exentos para propósitos de Medicaid

Cómo inscribirse en la Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad

La exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) ofrece una gran variedad de servicios para apoyar a las personas de la comunidad para que no tengan que vivir en instituciones. La exención de HCBS es una de las tantas exenciones que el gobierno federal aprueba para permitir a los estados ser más flexibles respecto del uso de los fondos de Medicaid. Bajo estos acuerdos especiales, el gobierno federal renuncia a ciertas reglas de Medicaid para permitir que los estados utilicen fondos de Medicaid para los servicios que permitirán a las personas vivir en sus hogares con sus familias o de forma independiente en la comunidad, en vez de en un asilo de ancianos o en otra institución.

Las personas que deseen acceder a los apoyos y servicios que se ofrecen a través de la exención de HCBS tendrán que inscribirse en el programa de exención de HCBS.

Para solicitar la inscripción en la exención de Servicios basados en el Hogar y la Comunidad, debe llenar y presentar una Solicitud de Participación. En el momento de la inscripción, debe residir en su casa o en un lugar con certificación tal como un hogar para el Cuidado de la Familia, una Residencia Comunitaria o una Alternativa Residencial Individualizada (IRA, por sus siglas en inglés).

Usted tendrá que mostrar evidencia de:

- Una discapacidad del desarrollo
- Un nivel de necesidad adecuado para obtener los servicios
- La elegibilidad para la inscripción en Medicaid
- Una vivienda adecuada
- Otra información que sea necesaria

Preguntas Frecuentes sobre la Exención de Medicaid y HCBS

¿Cómo puedo aplicar para Medicaid?

Las personas o las familias pueden aplicar directamente a Medicaid o trabajar con la agencia de la cual quieran recibir servicios cuando solicitan Medicaid. La agencia lo puede ayudar con la solicitud y explicarle qué documentos son necesarios, y puede conectar a los individuos o a las familias con un coordinador de servicios que puede ayudar con el proceso de solicitud.

Con el fin de aplicar, un individuo necesitará sus registros personales. Por ejemplo: su acta de nacimiento; una prueba del lugar en el que vive, tal como el recibo de alquiler o de servicios; un comprobante de ingresos, como por ejemplo un cheque del Seguro Social; y una prueba de sus recursos, tal como sus registros bancarios.

Usted puede pedir una solicitud para Medicaid por teléfono, por correo o en persona a través de su departamento local de servicios sociales (LDSS, por sus siglas en inglés) o poniéndose en contacto con un Asistente de Inscripción (FE, por sus siglas en inglés).

Una Asistente de Inscripción es una agencia de la comunidad capacitada para ayudar con las solicitudes de Medicaid. Una Asistente de Inscripción puede tener horarios o una ubicación más conveniente que el LDSS. Están disponibles para proporcionar asistencia con la solicitud, pero no es necesario que usted utilice un Asistente de Inscripción para aplicar.

La asistencia para completar la solicitud de Medicaid se puede obtener llamando a New York Health Options al 855-693-6765.

También puede ponerse en contacto con su Oficina Local de Asistencia de Ingresos de la OPWDD, que lo ayudará a encontrar la oficina de Medicaid adecuada para solicitar los beneficios. Póngase en contacto con su representante del equipo de Puerta Principal para obtener más información.

¿Quién es elegible para Medicaid?

Las personas con discapacidad de 18 años de edad o mayores son elegibles para Medicaid si sus ingresos y recursos (cuentas bancarias, seguros de vida, etc.), están por debajo de un cierto nivel. Los programas como Medicaid Buy-In para Trabajadores con Discapacidades pueden ayudar a los adultos que trabajan a mantener una mayor parte de sus ingresos y aún así obtener Medicaid. Los niños con discapacidades de desarrollo menores de 18 años que viven en casa con sus familias pueden ser elegibles para la exención de HCBS de Medicaid en base a sus propios ingresos y recursos. Los ingresos de su familia y los recursos pueden, en algunos casos, no ser considerados al solicitar la exención de HCBS de Medicaid .

¿Qué otros beneficios ofrece Medicaid?

Además de financiar muchos servicios de la OPWDD, Medicaid ofrece un seguro de salud que cubrirá los costos de la atención médica y también de atención médica especializada que no está cubierta por otros tipos de seguros. Por ejemplo, Medicaid puede cubrir los costos de asistencia médica en el hogar y el transporte hacia los lugares de atención médica. Un individuo puede tener otra cobertura de seguro y aún así solicitar Medicaid.

Cómo saber qué tipo de Medicaid solicitar:

Las personas o las familias deben hablar con la Oficina Local de Asistencia de Ingresos o la agencia de parte de la cual quieran obtener los servicios para conseguir ayuda para solicitar la cobertura de Medicaid correcta. Cualquiera de las dos sabrá qué tipo de cobertura de Medicaid se necesita.

¿Qué pasa si una persona quiere un nuevo servicio de exención de HCBS o Medicaid?

Si una persona quiere un nuevo servicio, la persona o su familia deben hablar con la agencia por parte de la cual quiere recibir el servicio. La agencia le dirá si le puede prestar el servicio a la persona y también le explicará si el individuo tiene la cobertura correcta de Medicaid que cubra los costos del servicio. Si la persona no tiene la cobertura correcta de Medicaid, debe inscribirse en la cobertura correcta antes que se brinden nuevos servicios.

Si la persona o la familia no aplica para la cobertura de Medicaid necesaria, la agencia puede denegar la solicitud de servicio. Sin embargo, en los casos en los que la salud o la seguridad de la persona estuvieran en peligro sin el servicio, la agencia puede optar por prestar el servicio antes de que el individuo se haya inscrito en Medicaid.

¿Qué pasa si una persona o familia decide no solicitar Medicaid?

Si una persona o familia no solicita la cobertura o no completa el proceso de solicitud, el pago debe hacerse por el costo total del servicio. La agencia de parte de la cual la persona quiere obtener servicios le informará a la persona cuánto tendrá que pagar por los servicios.

Sin embargo, si una persona no es elegible para Medicaid debido a una razón ajena a su nivel de ingresos o a sus recursos, entonces esa persona o su familia deberían pedir a la agencia asistencia para obtener apoyo.

¿Qué pasa si Medicaid determina que una persona no es elegible?

Si Medicaid determina que una persona no es elegible para la cobertura, Medicaid enviará una carta indicando que la cobertura de Medicaid se ha negado. Si un individuo o familia recibe una carta de rechazo, la carta debe guardarse y mostrarse a la agencia por parte de la cual el individuo quiere recibir los servicios para ver si se debe apelar la decisión. La agencia puede ayudar con el proceso de apelación.

¡Todavía necesito ayuda! ¿Qué debo hacer?

Si usted tiene más preguntas, nuestras Oficinas de Asistencia de Ingresos pueden ayudarlo. Hay nueve Oficinas de Asistencia de Ingresos (RSFO, por sus siglas en inglés) en todo el Estado de Nueva York. El personal de las RSFO comparte su experiencia con las agencias proveedoras de servicios, las personas con discapacidad, las familias, los abogados y otros representantes voluntarios. Póngase en contacto con su representante de la Puerta Principal para más información.

Planificación

- La OPWDD se informará de sus necesidades, fortalezas y habilidades a través de un proceso de evaluación.
- Un coordinador de servicios trabajará con usted y su familia para desarrollar un Plan Individualizado de Servicios (ISP, por sus siglas en inglés). El ISP es una hoja de ruta hacia sus metas personales, e indica los apoyos y servicios que le ayudarán a llegar a ellas.
- Su "círculo de apoyo" (las personas presentes en su vida y el personal que quiere que participe para ayudarlo a elegir los servicios) y un coordinador de servicios estarán allí para ayudarlo a comprender y a tomar decisiones informadas.
- ¡Se encuentra en el centro del proceso de planificación!

El proceso de evaluación

Una vez que su elegibilidad para recibir servicios de la OPWDD se ha determinado, se lo enviará a un Especialista en Evaluación para iniciar el proceso de evaluación. El propósito de la evaluación es determinar sus fortalezas actuales, sus necesidades y el apoyo natural o comunitario que se encuentre disponible para usted. Esta información se utiliza para identificar las necesidades de servicios adicionales y desarrollar un plan centrado en la persona.

El Perfil de Discapacidades del Desarrollo (DDP-2, por sus siglas en Inglés) es la principal herramienta utilizada por la OPWDD para evaluar los desafíos que una persona con discapacidades de desarrollo puede tener, y que están relacionados con sus necesidades de servicio. El personal de la OPWDD discutirá el DDP-2 con usted y/o su(s) familiar(es) durante el proceso de evaluación inicial. Con el fin de comprender mejor sus fortalezas y necesidades, un especialista en evaluación le hará preguntas relacionadas con sus circunstancias de vida que van más allá de la información recogida por el DDP-2.

La OPWDD está en proceso de desarrollar una nueva herramienta de evaluación integral denominada Sistema de Evaluación Coordinado (CAS, por sus siglas en Inglés), que sustituirá al DDP-2.

Planificación Centrada en la Persona

¿Qué es la Planificación Centrada en la Persona?

La planificación centrada en la persona es una manera de explorar sus necesidades y deseos --- lo que usted valora, cómo quiere vivir, y cómo la OPWDD puede brindarle el apoyo para ayudarlo a llegar allí.

El proceso de planificación centrada en la persona está dirigido por usted y las personas que son importantes para usted, incluyendo a los miembros de su familia. La atención se centra en sus habilidades, capacidades, y lo que espera de la vida. Mediante la planificación de apoyos y servicios alrededor de las necesidades y objetivos individuales, la OPWDD puede ayudarlo a alcanzar su potencial y vivir una vida plena.

¡Céntrese en los Resultados!

Los resultados de la planificación y los servicios proporcionados son los que realmente importa. Los resultados no son objetivos en sí, pero nos dicen si se están alcanzando las metas de una persona.

La planificación y los apoyos que se proporcionan deben funcionar para usted y su familia, por lo cual observamos los resultados y realizamos preguntas como:

- ¿Tiene conexión con actividades que sean significativas para usted?
- ¿Los apoyos están ayudándolo a desarrollar y mantener relaciones importantes para usted?
- ¿Siente seguridad y estabilidad?

El desarrollo de un plan de apoyo es sólo el primer paso - el interrogatorio, el seguimiento y la revisión del plan es un proceso activo y continuo.

Estudiantes Graduados Nuevos en la OPWDD

Las familias deben ser conscientes de que la OPWDD necesita su ayuda para evitar un lapso en el servicio para los niños que se gradúan del sistema escolar. Los distritos escolares locales proporcionan servicios de discapacidad del desarrollo, incluyendo la educación especial, hasta el vigésimo primer cumpleaños de un individuo. Las familias pueden comenzar el proceso para determinar la elegibilidad y la planificación de los servicios antes de tiempo.

Instamos enérgicamente a que no espere que "el autobús escolar deje de venir" antes de comenzar este proceso—idealmente, la planificación de la transición para los estudiantes debe empezar a los quince años. Si su hijo tiene más de quince años, le recomendamos comenzar el proceso tan pronto como sea posible. Esto da tiempo para encontrar los mejores apoyos, desarrollar un plan con el cual todos estén felices, y hacerlo a un ritmo más relajado.

Los coordinadores de transición de la OPWDD pueden ayudar a los estudiantes de las escuelas locales a trazar un plan para los apoyos de la OPWDD que puedan necesitar como adultos. Por favor, pídale más información a su representante del equipo de la Puerta Principal. Los coordinadores también están disponibles para ayudar a los niños que superan el rango de edad para escuelas residenciales.

Lista de Verificación de las Herramientas de Evaluación

Prepararse para la evaluación puede ser útil. Puede pensar en estos temas y tener la siguiente información disponible:

- ❑ Sus fortalezas
- ❑ Metas que desea alcanzar
- ❑ Los cambios que le gustaría hacer en su vida
- ❑ Áreas en las que necesita ayuda o asistencia para llevar a cabo las actividades cotidianas
- ❑ Necesidades cognitivas, sensoriales, motoras y de comunicación
- ❑ Historial médico
- ❑ ¿Con qué frecuencia visita profesionales médicos/de comportamiento (por ejemplo, médico, psicólogo, fonoaudiólogo)
- ❑ Soportes con los que cuenta actualmente (por ejemplo, familia, amigos)

CONSEJO: Al prepararse para una evaluación, puede ser una buena idea crear un calendario de siete días (una semana) que refleje su base actual de actividades, necesidades y apoyos. Esto lo ayudará con la evaluación y los servicios de planificación.

Coordinación de Servicios

La coordinación de servicios ayuda a las personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias a obtener acceso a servicios y apoyos. La OPWDD ofrece dos tipos de servicios de coordinación, el Plan de Atención de Servicios de Apoyo (PCSS, por sus siglas en Inglés) y la Coordinación de Servicios de Medicaid (MSC, por sus siglas en Inglés). Ambos son ofrecidos por los coordinadores de servicios calificados y utilizan un enfoque centrado en la persona para la planificación de apoyos y servicios.

La principal diferencia entre los dos modelos es la frecuencia con la que los coordinadores de servicios se pondrán en contacto con usted. La MSC ofrece un enfoque más intensivo para las personas que tienen una necesidad continua e integral. El PCSS es para las personas que necesitan menos apoyo para la coordinación de sus servicios.

Los Coordinadores de Servicios Promueven y Apoyan la Elección Informada

Elección informada: una elección que una persona hace sobre la base de una buena comprensión de las opciones disponibles, y el modo en que cada opción puede afectar su vida.

Los coordinadores de servicios proporcionan información a las personas para que puedan tomar decisiones informadas sobre su vida y sus servicios. Una persona puede recibir apoyo para tomar una decisión informada por su cuenta, o puede recibir asistencia de familiares, amigos u otras personas que considere importantes.

El Círculo de Apoyo: Planificación Individualizada de Servicios a través de un enfoque centrado en la persona

Los coordinadores de servicios centran su planificación en las necesidades y los deseos de la persona con discapacidades del desarrollo, recopilando todo el aporte posible de su círculo de apoyo. El círculo de apoyo puede incluir a familiares, amigos u otras personas que el individuo elija.

El círculo se reúne regularmente para evaluar el éxito del plan y realizar cambios en él. La persona con una discapacidad del desarrollo está en el "centro" del círculo, y todo el mundo trabaja de forma cooperativa para desarrollar un plan personalizado para el individuo. Un círculo puede ser tan pequeño como de una persona que recibe los servicios y su coordinador de servicios, o puede ser más grande.

Plan Individualizado de Servicios (ISP)

Un coordinador de servicios trabajará con usted y su familia para desarrollar un Plan Individualizado de Servicios (ISP, por sus siglas en inglés). El ISP es una hoja de ruta hacia sus metas personales, e indica los apoyos y servicios que le ayudarán a llegar a ellas.

Desarrollo del Plan Individualizado de Servicios (ISP)

El coordinador de servicios:

- Desarrolla el ISP mediante un enfoque centrado en la persona, que incluye a las personas que usted y su familia creen que deben estar involucradas
- Lo ayuda a tomar decisiones informadas y desarrollar una red personal de actividades, apoyos, servicios y recursos de la comunidad en base a sus necesidades y deseos
- Documenta en el ISP apoyos, servicios y recursos comunitarios necesarios y elegidos por usted y las entidades que los proporcionarán
- Lo ayuda a identificar las actividades de coordinación de servicios adicionales e intervenciones que usted desea y necesita para alcanzar sus metas individuales y los resultados valorados como se describe en el ISP

Implementar el Plan de Servicio Individualizado (ISP)

Para implementar el ISP, el coordinador de servicios:

- Comparte sus conocimientos sobre la comunidad e investiga los recursos disponibles para ayudarlo a tomar decisiones informadas sobre cómo lograr sus resultados valorados
- Hace remisiones y facilita las visitas y entrevistas con miembros de la familia, proveedores de servicios, opciones de vivienda, etc.
- Coordina el acceso y la entrega de apoyos y servicios identificados en el ISP, incluyendo apoyos naturales y servicios financiados

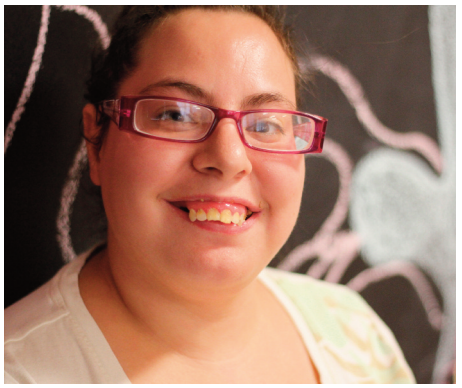

Servicios

- Los servicios y apoyos de la OPWDD pueden ayudarlo a vivir en un hogar elegido por usted, a encontrar empleo y otras actividades significativas en las cuales participar y a construir relaciones en la comunidad y apoyar la buena salud
- La OPWDD proporciona una gran variedad de opciones de apoyo que ofrecen diferentes niveles de asistencia
- ¡Usted tiene el control de sus apoyos y servicios!

Apoyos y Servicios de la OPWDD

La OPWDD se compromete a proporcionar una amplia variedad de opciones de asistencia para satisfacer sus necesidades. Los apoyos y servicios de la OPWDD incluyen:

- Ayuda para vivir de forma independiente en la comunidad con subsidios de alquiler, posibilidad de realizar actividades en la comunidad y otros servicios
- Ayuda para que su familia lo apoye en el hogar con alivio y otros servicios de apoyo familiar
- Ayuda con la formación y apoyo para obtener empleo, oportunidades de voluntariado, y otros tipos de participación en la comunidad si decide trabajar en ella
- Y ayuda con servicios residenciales intensivos y de día en caso de ser necesario

Usted tiene la oportunidad de auto dirigir sus apoyos y servicios, lo que le permite la máxima cantidad de control sobre sus apoyos si usted así lo decide.

La OPWDD está comprometida a ayudar a obtener los apoyos que más se acerquen a sus preferencias a través de un proceso continuo de planificación centrada en la persona. Por favor, tenga en cuenta que la OPWDD atiende a personas en un entorno lo más integrado a la comunidad posible.

Los apoyos y servicios a los que puede acceder provienen de varias fuentes. Usted puede obtener ayuda de familiares, amigos, vecinos, o puede participar en programas de la comunidad que lo ayuden a ser parte de ella. Este tipo de asistencia se denomina apoyo natural y de la comunidad. El objetivo de la OPWDD es proporcionar servicios que se sumen a aquellos apoyos naturales y de la comunidad para ayudarlo a alcanzar sus metas y resultados valiosos.

Auto-Dirección de Apoyos y Servicios

Se alienta a los individuos y las familias a considerar los apoyos y servicios auto dirigidos. La auto dirección le permite a usted y a su familia determinar cuáles son los apoyos y servicios que mejor se adaptan a sus necesidades. Las personas que auto dirigen sus servicios gozan de gran flexibilidad, y pagan por esos servicios con fondos de una **Cuenta de Recursos Personales (PRA, por sus siglas en Inglés)**. La PRA es un nivel de recursos determinado por las necesidades evaluadas del individuo, y la cantidad en dólares varía para cada persona. Usted puede auto dirigir algunos o todos sus servicios.

¿Cuál es la diferencia entre los apoyos y los servicios?

La diferencia entre los dos es que un **apoyo** puede referirse a cualquier ayuda que una persona con discapacidad reciba de cualquier fuente, mientras que un **servicio** generalmente se refiere a un tipo de apoyo proporcionado por una agencia de servicio. Para facilitar las cosas, lo mejor es pensar en los apoyos y servicios de la OPWDD simplemente como una **ayuda prestada a una persona con discapacidades del desarrollo para hacer frente a las necesidades que derivan de su discapacidad.**

Si usted auto dirige sus servicios, será asistido por un grupo de personas que defienden sus intereses y apoyan su éxito, llamado **círculo de apoyo** (mencionado anteriormente en la sección sobre la coordinación de servicios.) Los miembros de la familia, personal, amigos y otros pueden participar en el círculo de apoyo junto con su coordinador de servicios. Los círculos de apoyo pueden ser pequeños compuestos por unas pocas personas, o pueden ser grandes. Usted está en el "centro" del círculo y los miembros se comunican entre sí continuamente para descubrir, discutir y planificar la mejor manera de satisfacer sus necesidades y cumplir sus metas personales.

Autoridad Presupuestaria y del Empleador

Usted puede optar por ejercer la autoridad en la toma de decisiones sobre todos o algunos de sus servicios. Al elegir esta opción también acepta la responsabilidad de tomar un papel directo en la gestión de estos servicios. Como se señaló antes, recibirá ayuda de un círculo de apoyo para realizar esto.

La Autoridad del Empleador le permite ser responsable de la contratación de personal que brindará su apoyo y sus servicios. Puede trabajar con un Intermediario Fiscal que podrá ayudarlo mediante la co-gestión, contratación, supervisión y dirección de los trabajadores de apoyo, o puede manejar todas o algunas de estas responsabilidades usted mismo. El Intermediario Fiscal también lo ayuda al brindarle funciones tales como detección de posibles empleados y el manejo de nóminas. Estas son algunas, pero no todas, de sus potenciales responsabilidades.

La Autoridad Presupuestaria le permite tomar la responsabilidad de la gestión de su presupuesto de un servicio individualizado. Esta autoridad le permite tomar decisiones sobre la adquisición de apoyos y servicios incluidos en sus planes de servicio.

El Intermediario Fiscal también puede proporcionarle: la facturación y los pagos de los apoyos y servicios autodirigidos aprobados; contabilidad e información fiscal; y apoyos administrativos generales.

La vida autodirigida de Personas con Discapacidades del Desarrollo: Historias y Perspectivas

Chad es el vicepresidente de un grupo sin fines de lucro que se radica en el santuario natural del estanque de 95 acres de Webster. Chad, que nació con parálisis cerebral y utiliza una silla de ruedas, está a cargo de las diversas actividades del estanque. Está orgulloso del hecho de que no se ha perdido un día de trabajo desde que se graduó de la escuela secundaria. También creó un sitio web de Webster Pond después de tomar un curso de informática en el Instituto Técnico ITT. Él dijo que le llevó un año completarlo, ya que sólo cuenta con el uso de uno solo de sus 10 dedos, el índice de su mano derecha.

John y Erin son una pareja casada que auto-dirigen sus apoyos y servicios. Ellos se ayudan mutuamente y tienen lo que cualquiera llamaría un matrimonio exitoso. John y Erin se involucraron profundamente con la auto defensa, que anima a las personas con discapacidades de desarrollo a hablar por sí mismos. Además, hablan con diversos grupos y organizaciones de defensa y de la comunidad, como embajadores y modelos a seguir.

Kayla ha autodirigido sus servicios y apoyos por más de cuatro años, y ha establecido objetivos en muchas áreas diferentes de su vida. Kayla trabaja actualmente en una oficina y también está estudiando para obtener un título universitario. Kayla es voluntaria en un programa comunitario para niños sordos ya que ama devolver algo a la comunidad y también mantenerse al día con sus habilidades de lenguaje de señas. Kayla es atleta de los Juegos Juegos Olímpicos Especiales y oradora motivacional, dando charlas en contra de la utilización de la palabra "r" y el “bullying”.

Carrie encarna el mensaje de que es importante que los otros estudiantes y maestros se den cuenta de que las personas con síndrome de Down son como todos los demás y deben estar plenamente incluidos en sus escuelas. Carrie ha inspirado a otras personas con síndrome de Down a darse cuenta de que tienen todo el derecho a soñar en grande, y recibió una gran variedad de apoyos que la ayudaron a llegar a ser independiente y ser parte de su comunidad. Después de ser aceptada en un colegio comunitario local con apoyo tutorial, Carrie comenzó a auto dirigir sus servicios. Hoy en día, Carrie vive en su propio apartamento, el cual es acogedor, y cuenta con personal de apoyo de medio tiempo durante la semana.

Apartamentos y Viviendas

La OPWDD ofrece un continuo apoyo y servicios de vivienda basados en los objetivos y las necesidades de una persona con discapacidades de desarrollo. La OPWDD apoya a los individuos que viven en un entorno comunitario lo más integrado posible.

Vida Independiente en la Comunidad

La vida en la comunidad y la vida independiente pueden ser muy gratificantes y ayudar a las personas a alcanzar su potencial. Aunque a menudo se considera más común que las personas con discapacidades más leves vivan independientemente en la comunidad, las personas con discapacidades moderadas a muy graves también han tenido éxito viviendo de forma independiente en sus propios apartamentos y casas. El personal, los amigos y la familia pueden ayudar a una persona que vive de forma independiente en la comunidad.

Los Apoyos y Servicios Individuales (ISS, por sus siglas en Inglés) ayudan a los adultos con discapacidades del desarrollo a vivir de forma independiente proporcionándoles fondos para pagar el alquiler y los servicios públicos en apartamentos basados en la comunidad. Los ISS están disponibles sólo para las personas que viven de forma independiente.

El Hogar de su Propio Programa está abierto a personas con ingresos elegibles con discapacidades de desarrollo y a sus padres o tutores legales. El programa ofrece una amplia gama de apoyos, incluyendo información sobre hipotecas a bajo interés, asesoramiento sobre el crédito y programas de capacitación. Las personas con discapacidades del desarrollo y sus padres pueden obtener una hipoteca de tasa fija a 30 o 40 años con una tasa de interés baja a través del programa.

Capacitación para Actividades en la Comunidad

La capacitación comunitaria ayuda a las personas con discapacidades del desarrollo que viven de forma independiente, o en sus casas con sus familias, a aprender y a experimentar actividades basadas en la comunidad. El aprendizaje se centra a menudo en las áreas de desarrollo de habilidades sociales, desarrollo de habilidades de la vida diaria y en comunidad, estabilización de la conducta, y educación sanitaria. Los servicios de capacitación para la comunidad están disponibles para personas que no residan en una residencia certificada u operada por la OPWDD.

Entornos residenciales comunitarios

Los entornos residenciales comunitarios en el sistema de la OPWDD son casas certificadas que ofrecen diferentes niveles de apoyo a las personas con discapacidades del desarrollo que tienen mayores necesidades.

El Cuidado de la Familia provee viviendas basadas en la comunidad en casas particulares certificadas. El programa de Cuidado de la Familia fomenta un ambiente familiar cariñoso y estable.

Los Hogares de Grupo proporcionan alojamiento, comida y opciones de servicios individuales. Los hogares de grupo están diseñados para proporcionar un ambiente hogareño donde los individuos con discapacidades del desarrollo puedan adquirir las habilidades necesarias para vivir lo más independientemente posible.

Empleo y Apoyos de Día

La OPWDD valora las habilidades y los talentos que cada persona tiene para aportar, y apoya a las personas con discapacidades de desarrollo para trabajar en entornos comunitarios integrados junto a las personas que no tienen discapacidades. La OPWDD también ofrece servicios para ayudar a las personas con discapacidades del desarrollo a prepararse para el mundo laboral y para ser voluntarios en su comunidad. Además, otros servicios de la OPWDD proporcionan actividades significativas para las personas que no pueden trabajar en la comunidad. Las personas que participan en los servicios de día también pueden participar en los servicios de empleo.

Servicios de Empleo

Los servicios de empleo de la OPWDD ayudan a las personas con discapacidades de desarrollo a obtener sus salarios, aumentar su independencia, ganar confianza en sí mismos y desarrollar relaciones en su comunidad. Las personas con discapacidades de desarrollo trabajan en todo tipo de empresas de la comunidad, tales como entidades bancarias, en educación, en tecnología, salud, hospitalidad, servicio de alimentos, actividades minoristas, y en empresas sin fines de lucro u organismos gubernamentales. Algunas personas también han comenzado sus propias empresas.

La OPWDD ofrece varios servicios de empleo para ayudar a personas con diferentes necesidades de apoyo. Todos los servicios de empleo proporcionan personal laboral o técnicos de inserción laboral y entrenadores para ayudar a las personas con discapacidades del desarrollo en el trabajo.

Los Desarrolladores de Empleo y los Entrenadores:

- Utilizan la planificación centrada en la persona para ayudar a identificar las fortalezas de empleo, habilidades e intereses
- Desarrollan oportunidades de empleo para encontrar la persona adecuada para el empleo adecuado
- Ayudan con el desarrollo del currículum vitae y la preparación para entrevistas de trabajo
- Proporcionan asistencia para el transporte hasta la capacitación
- A menudo acompañan a los candidatos a las entrevistas
- Ayudan a los individuos a aprender sobre sus obligaciones laborales y el entorno laboral
- Proporcionan asistencia continua a través de visitas periódicas al lugar de trabajo
- Ayudan con la recapacitación si las obligaciones laborales cambian
- Ayudan con el aprendizaje del comportamiento apropiado en el lugar de trabajo y de las habilidades sociales
- Pueden ayudar a las personas a aumentar sus horas de trabajo o asegurar un nuevo trabajo

El Empleo con Apoyo (SEMP, por sus siglas en Inglés) proporciona apoyo para ayudar a las personas a obtener y mantener puestos de trabajo competitivos y pagos en la comunidad. Las personas con discapacidades del desarrollo generalmente harán la transición al SEMP después de haber recibido los servicios de empleo con apoyo intensivo financiados por la Oficina de Servicios de Educación Continuos y Rehabilitación Vocacional y Profesional de Adultos (ACCESS-VR, por sus siglas en inglés), y requieren entrenamiento laboral prolongado para mantener el éxito en su trabajo.

El Programa de Formación de Empleo (ETP, por sus siglas en inglés) ofrece a los individuos la oportunidad de trabajar en una pasantía remunerada que los conduzca a un empleo permanente en una empresa comunitaria. Los participantes del ETP han mejorado el entrenamiento laboral y asisten a clases de preparación laboral que abarcan temas como la resolución de conflictos y cómo vestirse para ir a trabajar.

Los Servicios Pre-vocacionales ofrecen a las personas la oportunidad de participar en actividades de formación general para trabajar sobre sus fortalezas y superar las barreras del empleo.

Los servicios de Capacitación de Día pueden ayudar a los individuos a adquirir, conservar o mejorar sus habilidades de autoayuda, socialización y adaptación, incluyendo las actividades de la vida diaria. Se proveen actividades, ya sea en una ubicación de la institución, o directamente en la comunidad (lo que se conoce como capacitación de día sin paredes).

Servicios de Apoyo Familiar

Los servicios de apoyo familiar ayudan a las familias que cuidan a sus seres queridos con discapacidades del desarrollo en el hogar. Estos servicios pueden proporcionar descansos necesarios a los cuidadores, formación y apoyo moral, actividades recreativas y sociales, servicios para hermanos, redes de contacto entre padres y apoyo en tiempos de crisis. La capacitación para actividades en la comunidad, señalada anteriormente en esta sección, es uno de los servicios más importantes en el cual las familias confían.

Los servicios de apoyo familiar incluyen:

- Respiro (proporciona alivio a las personas que se encargan de la atención primaria y el apoyo a una persona con una discapacidad del desarrollo)
- Capacitación de los miembros de la familia
- Grupos de apoyo
- Formación en la forma de manejar los comportamientos desafiantes
- Reembolso
- Red de contacto entre padres
- Información y referencias
- Servicios de hermanos
- Programas post escolares
- Actividades de Recreación/ Sociales

Salud y Tecnología Asistiva

La OPWDD no es un proveedor primario de servicios médicos, pero ofrece apoyos diseñados para fomentar la salud de la conducta. La OPWDD también opera clínicas con servicios limitados.

Servicios Conductuales Intensivos (IB, por sus siglas en inglés)

Servicios Conductuales Intensivos son servicios a corto plazo - de 6 meses aproximadamente - que se centran en el desarrollo de estrategias de apoyo eficaces para la conducta de las personas cuyos problemas de comportamiento desafiante las ponen en riesgo de ser colocadas en un entorno residencial más restrictivo, como un hogar grupal o un hospital. Este programa les enseña a los individuos, miembros de la familia y otros cuidadores cómo responder a los comportamientos desafiantes. Para ser elegible para estos servicios, la persona debe vivir en su propia casa, la casa de su familia, o en un hogar Familiar de Cuidados y debe estar inscrita en la exención de Servicios basados en el Hogar y la Comunidad.

Tecnología Asistiva

La Tecnología Asistiva es una categoría de servicios que abarca tanto los dispositivos de adaptación como las modificaciones ambientales (E-Mods, por sus siglas en inglés).

Las modificaciones ambientales incluyen cambios físicos en el hogar, tales como una rampa, y pueden incluir modificaciones que se ocupen de los déficits sensoriales del individuo o promuevan un entorno más seguro para las personas con comportamientos desafiantes.

Los dispositivos de adaptación incluyen ayudas para la comunicación y ayudas y dispositivos para la adaptación, incluyendo la alimentación, el servicio de comedor y ayudas para preparar comida.

Servicios Clínicos

Se establecieron clínicas de la OPWDD para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades de desarrollo en las zonas en las que no hay suficientes proveedores genéricos de servicios médicos. Las clínicas de la OPWDD también proporcionan servicios a personas con necesidades muy complejas.

Trazar su Curso

- Usted tendrá que proporcionar documentación para establecer la elegibilidad para los servicios de la OPWDD. Probablemente habrá tres procesos a llevar a cabo para obtener los servicios. Estos son la determinación de la OPWDD de una discapacidad del desarrollo que califique, la determinación de la elegibilidad para Medicaid, y la inscripción en la exención de Servicios basados en el Hogar y la Comunidad.
- La documentación será revisada. La revisión puede tomar hasta tres pasos, y puede implicar que la OPWDD solicite información adicional de su parte, o que usted apele la decisión de la OPWDD (si usted no está de acuerdo con la decisión.)
- Después de establecer la elegibilidad, la OPWDD evaluará sus necesidades, deseos y fortalezas utilizando una encuesta individualizada para crear un perfil individual de sus capacidades, deseos y necesidades.
- Un coordinador de servicios trabajará con usted, su familia y otras personas importantes en su vida para tomar decisiones acerca de qué apoyos y servicios se ajustan mejor a sus necesidades.
- Se acordará un Plan Individualizado de Servicios y se identificarán los servicios y apoyos para llevar a cabo el plan.
- Se autorizan los servicios y entran en vigencia.

La OPWDD se esfuerza por asegurar que todo sea fácil de entender y de ejecutarse de la mejor manera posible. El proceso puede parecer difícil a veces, pero nos gustaría que sepa que la OPWDD está disponible para ayudar. Por favor, póngase en contacto con su equipo de la oficina regional de Puerta Principal si posee preguntas o inquietudes.

Ahora que usted sabe más acerca de lo que tenemos para ofrecer, lo siguiente que debe preguntarse es adónde quiere que su vida lo lleve, y cómo la OPWDD puede ayudarlo.

Trazar su propio camino. ¡El primer paso es pasar por la Puerta Principal de la OPWDD!

Información de Contacto

Región 1

Finger Lakes 855-OPWDDFL (679-3335) (Condados: Chemung, Livingston, Monroe, Ontario, Schuyler, Seneca, Steuben, Wayne, Wyoming, Yates) operativos el 08/01/13

Western 800-487-6310 (Condados: Allegany, Cattaraugus, Chautauqua, Erie, Genesee, Niagara, Orleans) operativos el 08/01/13

Región 2

Broome 607-771-7784 pulse 0 (Condados: Broome, Chenango, Delaware, Otsego, Tioga, Tompkins)

Central New York 315-793-9600 Ext. 603 (Condados: Cayuga, Cortland, Herkimer, Lewis, Madison, Oneida, Onondaga, Oswego)

Sunmount 518-561-8190 (Condados: Clinton, Essex, Franklin, Hamilton, Jefferson, St. Lawrence)

Región 3

Capital 518-370-7413 (Condados: Albany, Fulton, Montgomery, Rensselaer, Saratoga, Schenectady, Schoharie, Warren, Washington)

Hudson Valley 845-947-6011 Rockland

845-695-7330 Orange Sullivan

914-332-8960 Westchester

Taconic 845-473-5050 (Condados: Putnam, Dutchess County)

845-382-1899 (Condados: Columbia, Green, Ulster)

Región 4

Queens 718-217-6485

Kings 718-642-8576

Manhattan 646-766-3220

Bronx 718-430-0757

Richmond 718-982-1913

Región 5

Long Island 631-434-6000 (Condados: Nassau, Suffolk)

631-434-6100

Línea de Información

La Línea de Información de la OPWDD está diseñada para ayudar a las personas a obtener respuestas a preguntas acerca de apoyos y servicios para personas con discapacidades de desarrollo en el estado de Nueva York. También se utiliza para tomar las denuncias de supuesta mala conducta, fraude, derroche y abuso en el sistema de servicio de la OPWDD. Su solicitud de información se referirá a alguien que le devolverá la llamada y le proporcionará la información que está buscando. Los representantes de habla inglesa y española están listos para ayudarlo. Si usted habla otro idioma, lo pondremos en contacto con un traductor en cuestión de minutos luego de su llamada.

Llame a la Línea de Información Gratuita de la OPWDD al 1-866-946-9733

También puede enviar un correo electrónico a la Línea de Información a www.opwdd.ny.gov:

busque en Contactos, Línea de Información. O bien, escriba esta dirección en su navegador de Internet:
http://www.opwdd.ny.gov/opwdd_contacts/information_line/home

Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo del Estado de Nueva York
INFO LÍNEA

Línea de Información

TEL:1-866-946-9733 Línea gratuita:1-866-933-4889
www.opwdd.ny.gov

5 Oficinas de Discapacidades del Desarrollo Regionales

Coordinación de la Agencia Voluntaria y Supervisión

Helene DeSanto, Comisionado Adjunto
Sally Berry, Comisionado Interino Asociado Adjunto

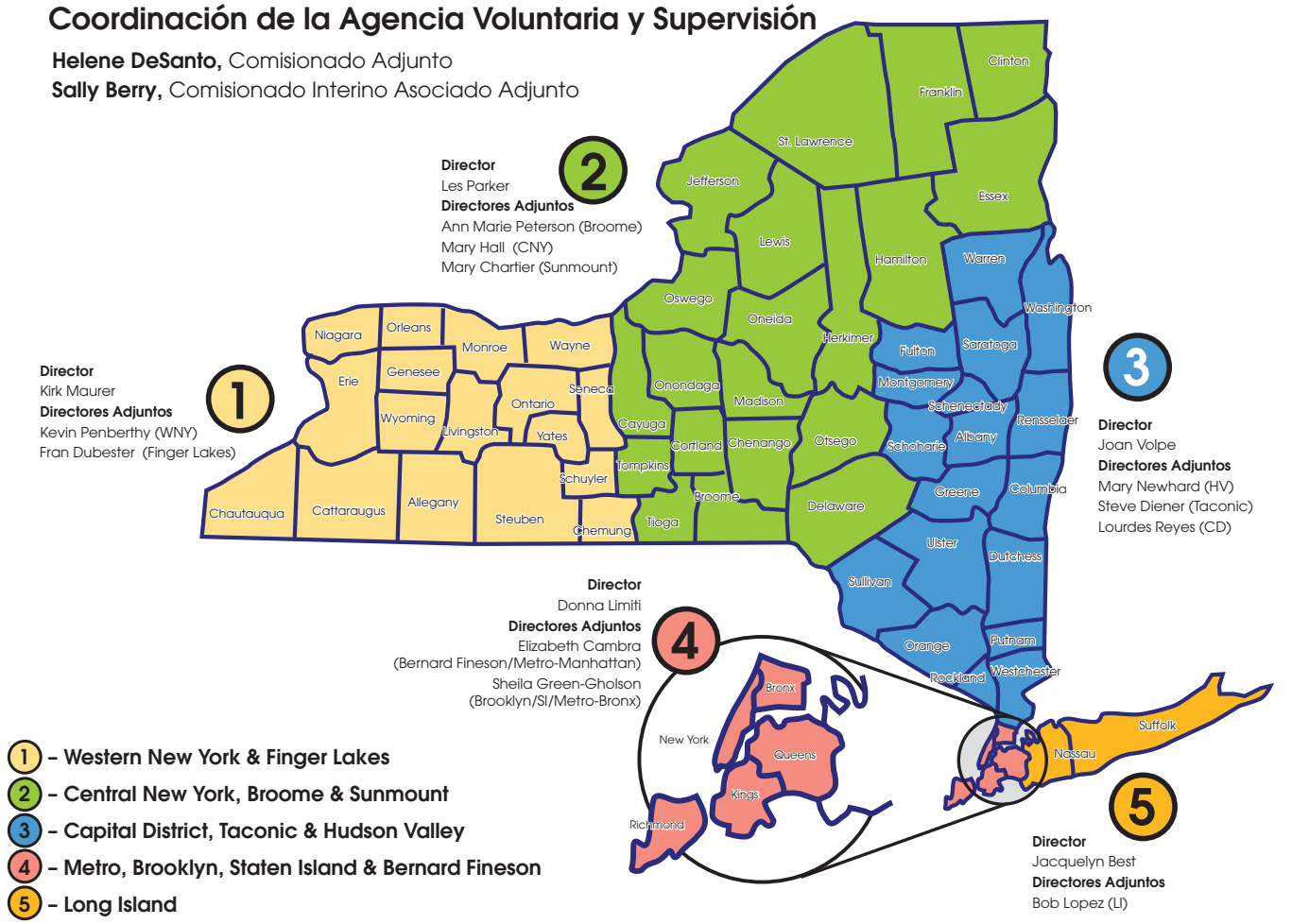

1 – Western New York & Finger Lakes
2 – Central New York, Broome & Sunmount
3 – Capital District, Taconic & Hudson Valley
4 – Metro, Brooklyn, Staten Island & Bernard Fineson
5 – Long Island

Apéndice: Información Detallada sobre la Determinación de Elegibilidad de la OPWDD

Documentación Requerida para las Solicitudes de Determinación de Elegibilidad

Con el fin de determinar si usted es elegible para los servicios de la OPWDD, la siguiente información debe ser presentada a su Coordinador de Elegibilidad local de la Oficina Regional del Desarrollo de Discapacidades (DDRO) para revisión:

- **Un informe psicológico dentro de los 3 años, que incluye una evaluación del funcionamiento intelectual ("test de inteligencia, IQ").** Este informe debe incluir todas las puntuaciones de resumen de la evaluación (Índice, Escala Completa, calificaciones de las Partes y los Subtests).
    - Para las personas con **Calificaciones de IQ por encima de 60**, se requiere un informe interpretativo de una evaluación estandarizada del comportamiento adaptativo, incluyendo resumen, compuesto, escala, y las puntuaciones de dominio.
    - Para las personas con **Calificaciones de IQ por debajo de 60**, una evaluación adaptativa puede estar basada en un informe de interpretación utilizando información obtenida de las entrevistas con los cuidadores, los registros de revisión, y observaciones directas.
- Un informe de interpretación de los resultados de evaluación de comportamiento adaptativo.
- Para otras condiciones ajenas a la discapacidad intelectual (del desarrollo), **un informe médico o de especialidad que incluya el estado de salud y los resultados de diagnóstico para respaldar el diagnóstico.**
- Un informe médico general reciente debe incluirse en todas las solicitudes de elegibilidad.
- **Un historial social/de desarrollo, un informe psicosocial u otro informe que muestre que la persona se incapacitó antes de los 22 años.**

En algunos casos, la DDRO puede requerir información adicional o una mayor evaluación. La DDRO puede recomendar dónde se pueden completar las evaluaciones adicionales.

Le recomendamos que usted trabaje con el Coordinador de Elegibilidad en su DDRO local para asegurarse de que ha presentado un paquete de elegibilidad completo al solicitar una determinación de elegibilidad.

Lista de verificación de Determinación de Elegibilidad

El Coordinador de Elegibilidad de la DDRO necesitará esta información para establecer si una persona es elegible para los servicios de la OPWDD:

- ❑ Informe(s) psicológicos que identifiquen el funcionamiento intelectual
- ❑ Informe psicosocial que documente el historial de desarrollo/social
- ❑ Informe médico general reciente, para las personas que se crea que posean una discapacidad intelectual
- ❑ Para una persona con una condición distinta de la discapacidad intelectual, un informe de especialidad médica que incluya los resultados del estado de salud y de diagnóstico será necesario para respaldar el diagnóstico
- ❑ Informe de interpretación de resultados de la evaluación del comportamiento de adaptación

Evaluación de Diagnóstico

El componente más crítico para determinar la elegibilidad es la evaluación diagnóstica. Una evaluación diagnóstica se realiza para determinar la naturaleza y la importancia de la discapacidad del desarrollo de un individuo (es decir, su diagnóstico.)

Una Guía de Recursos para la Evaluación de Elegibilidad del Estado de Nueva York, que incluye las clínicas de la OPWDD certificadas y los servicios que ofrecen, se puede encontrar en la página web de la OPWDD o poniéndose en contacto con su Coordinador de Elegibilidad. Para encontrar la guía en línea:

- Vaya a "Servicios y Apoyos" en la página principal y haga clic en "Elegibilidad", a continuación, seleccione "Búsqueda de Servicios de Pruebas/de Evaluación" del menú de la izquierda y seleccione **"Guía para los Recursos de Evaluación de Elegibilidad del Estado de Nueva York"** o
- Escriba la siguiente dirección web en su navegador de Internet: http://www.opwdd.ny.gov/node/1024.

Medidas Aceptables de Comportamiento Intelectual y Adaptativo

Las siguientes medidas proporcionan información sobre el funcionamiento intelectual de un individuo y la conducta adaptativa, que es necesaria para que se determine la elegibilidad. Es posible que desee compartir esta información con su médico, o con los médicos que llevarán a cabo estas evaluaciones.

Medidas Aceptables de Funcionamiento Intelectual

- La serie de Escalas de Inteligencia Wechsler
- Las Escalas de Stanford-Binet
- Escala de Rendimiento Internacional de Leiter
- La serie Kaufman de Escalas de Inteligencia

Consideraciones sobre las Medidas del Funcionamiento Intelectual:

- Se puede realizar una administración breve o parcial de medidas intelectuales integrales solo en circunstancias en las que la administración estandarizada sea imposible.
- Las medidas abreviadas de inteligencia (WASI, K-BIT) no son aceptables como la única medida del funcionamiento intelectual.
- Los instrumentos independientes del lenguaje (Leiter o CTONI), en combinación con los elementos de desempeño de una prueba de coeficiente intelectual exhaustiva, serán tenidos en cuenta para aquellas personas que no sean hablantes de inglés, sean sordos o no puedan hablar
- Las pruebas de inteligencia estandarizadas en Inglés no se pueden administrar en otro idioma y luego utilizarse para las determinaciones de elegibilidad

Medidas Aceptables de Conducta Adaptativa

- Sistema de Evaluación del Comportamiento Adaptativo
- Escalas de Comportamiento Adaptativo Vineland
- El Dominio de las Escalas Motoras solamente de las Escalas de Comportamiento Independiente

Otras pruebas de inteligencia y/o medidas de conducta adaptativa son aceptables si son exhaustivas, estructuradas, estandarizadas y poseen normas actualizadas para la población general hasta a la fecha. Los resultados de una medida que no está en esta lista, pero se otorgó antes de que la persona alcanzara la edad de 22, se pueden utilizar para establecer una historia pasada de los déficits de adaptación durante el período de desarrollo. Las calificaciones de medidas de comportamiento adaptativo deberían reflejar el comportamiento típico real de la persona, no su mejor comportamiento en circunstancias ideales o con ayuda.

Tenga en cuenta: se espera que las evaluaciones actuales/actualizadas de funcionamiento intelectual o de adaptación se basen en las ediciones más recientes del sistema estándar utilizado.

El Proceso de Determinación de Elegibilidad de 3 Pasos

El proceso para determinar la elegibilidad puede implicar varios pasos de revisión, y está diseñado para asegurarse de que cada persona reciba una revisión justa y exhaustiva.

En el Primer Paso, el personal de la DDRO revisa la solicitud de elegibilidad para asegurarse de que esté completa. Después de esta primera revisión, la DDRO notifica al solicitante por escrito que:

(a) La Elegibilidad o Elegibilidad Provisional ha sido confirmada; o

(b) La solicitud está incompleta y requiere documentación adicional; o

(c) La solicitud se está remitiendo a un Segundo Paso de Revisión

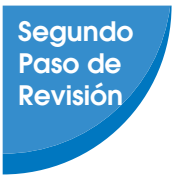

Si su solicitud de elegibilidad se reenvía para un **Segundo Paso de Revisión**, un comité de médicos evaluará los materiales en su archivo de solicitud, así como cualquier información adicional que usted proporcione. Si se descubre que no es elegible, usted podrá programar una reunión con el personal para discutir la decisión y solicitar un Tercer Paso de Revisión. También puede solicitar una Audiencia Imparcial de Medicaid en este momento si usted está buscando obtener servicios financiados por Medicaid.

Cuando el Segundo Paso de la Revisión esté completo, la DDRO enviará al solicitante una notificación por escrito sobre la determinación (también llamado un Aviso de Decisión). Si el comité determina que la persona tiene una discapacidad del desarrollo, esa persona se considera elegible para los servicios de la OPWDD. Si el comité determina que la persona no tiene una discapacidad del desarrollo, la persona no es elegible para los servicios de la OPWDD. En ese caso, usted podrá

a) Reunirse con el personal de la OPWDD para discutir la determinación y la documentación revisada; y

b) Solicitar un Tercer Paso de Revisión; y

c) Solicitar una Audiencia Imparcial de Medicaid (si está buscando obtener servicios financiados por Medicaid)

La persona puede escoger una o todas estas opciones. Si se solicita una Audiencia Imparcial de Medicaid, un Tercer Paso de Revisión sucederá automáticamente. **Tenga en cuenta** que el Aviso de Decisión sólo ofrecerá una audiencia imparcial de Medicaid si la persona ha solicitado los servicios financiados por Medicaid en el formulario de Transmisión para la Determinación de Discapacidad del Desarrollo.

Los Terceros Pasos de Revisión los lleva a cabo un Comité de Revisión de Elegibilidad independiente compuesto por profesionales licenciados que no participaron en el Primer y Segundo Paso de Revisión. El comité revisa la solicitud de elegibilidad y provee recomendaciones al coordinador del Segundo Paso de Revisión de la DDRO. Las recomendaciones del Tercer Paso de Revisión son consideradas por el Director de la DDRO (o su representante) y se informan los resultados al solicitante, incluyendo cualquier cambio en la determinación de la DDRO. Las Revisiones del Tercer Paso se completan antes de las fechas de Audiencia Imparcial de Medicaid.

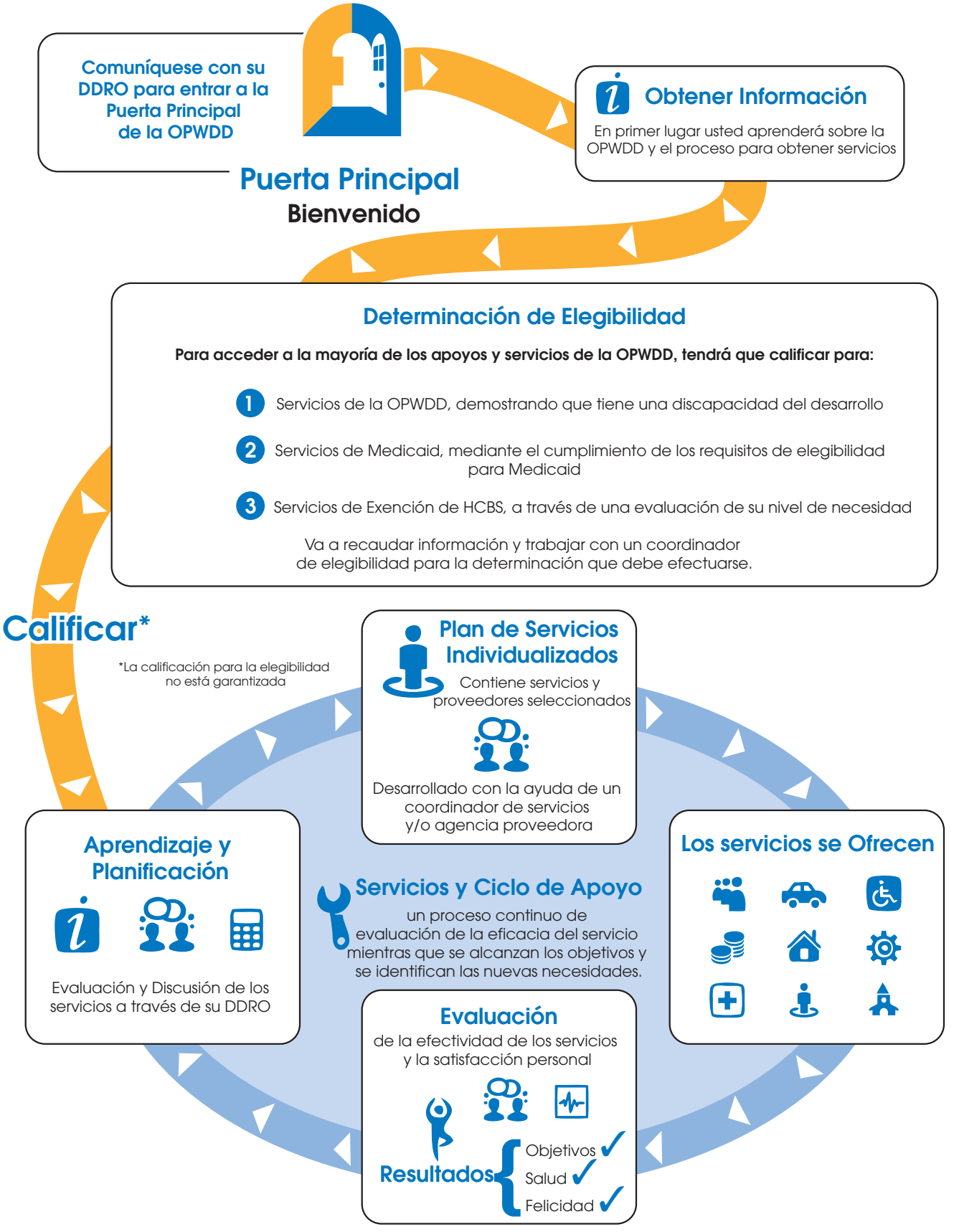
Comuníquese con su DDRO para entrar a la Puerta Principal de la OPWDD
Puerta Principal
Bienvenido
Obtener Información
En primer lugar usted aprenderá sobre la OPWDD y el proceso para obtener servicios
Determinación de Elegibilidad
Para acceder a la mayoría de los apoyos y servicios de la OPWDD, tendrá que calificar para:
1 Servicios de la OPWDD, demostrando que tiene una discapacidad del desarrollo
2 Servicios de Medicaid, mediante el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para Medicaid
3 Servicios de Exención de HCBS, a través de una evaluación de su nivel de necesidad
Va a recaudar información y trabajar con un coordinador de elegibilidad para la determinación que debe efectuarse.
Calificar*
*La calificación para la elegibilidad no está garantizada
Plan de Servicios Individualizados
Contiene servicios y proveedores seleccionados
Desarrollado con la ayuda de un coordinador de servicios y/o agencia proveedora
Los servicios se Ofrecen
Servicios y Ciclo de Apoyo
un proceso continuo de evaluación de la eficacia del servicio mientras que se alcanzan los objetivos y se identifican las nuevas necesidades.
Aprendizaje y Planificación
Evaluación y Discusión de los servicios a través de su DDRO
Evaluación
de la efectividad de los servicios y la satisfacción personal
Resultados
Objetivos ✓
Salud ✓
Felicidad ✓

NOTAS

44 Holland Avenue, Albany, NY 12229-0001
866-946-9733 • www.opwdd.ny.gov